Al despacho del señor juez, informando que la parte accionante impugnó el fallo proferido por este juzgado el pasado seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023) dentro de la acción de tutela de la referencia.

RAD: 20001 31 03 002 2023 00122 00 Acción de tutela de primera instancia promovida por LUIS FERNANDO TRUJILLO BAUZAN contra FIDUPREVISORA S.A. y RED FOSCAL CUB Derechos fundamentales: Salud



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Concédase la impugnación oportuna presentada por la parte accionada FIDUPREVISORA S.A. contra la sentencia de primera instancia, proferida por este juzgado, el pasado seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023) dentro de la acción de tutela de la referencia; en consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartida ante los Magistrados de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA JUEZ

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8021499985beb92e680d7a37b4494b83e949e23351494bb2658e671fa1c70093

Documento generado en 19/07/2023 11:03:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica